

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS/ CCHB / FZC



DECRETO SECC. 1ª N° 3573

LAS CONDES, 20 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso Insp. N° 347/17, que solicita verificar la dirección del predio con Rol de Avalúo N° 2922-2, perteneciente a Carlos Ossandón Vicuña, Rut. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], el Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1012 del 14-02-2017, que otorgó plazo para realizar faenas de limpieza y restitución del cierre de la propiedad ubicada en dicho predio; el INF. DOM. N° 82 de fecha 13 de abril de 2017 de la Directora de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4949 del 20/12/2010 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Secc.1° N° 1012 del 14 de febrero de 2017, que otorgó un plazo de 30 días corridos para efectuar faenas de limpieza e higiene, el cierre perimetral y las acciones requeridas para mantener en adecuadas condiciones, la propiedad ubicada en CAMINO LA FUENTE ex N° 891, Rol de Avalúo N° 2922-2, perteneciente a CARLOS OSSANDÓN VICUÑA, Rut. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

2.- **LO ANTERIOR** debido a un error en la numeración de la propiedad denunciada, siendo la correcta luego de la aclaración, la señalada anteriormente.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.

4.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS

ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- Depto. de Construcción y Aguas.
- RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes